



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas.
Semestre	50
Trimestre	30
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 174

Viernes 7 de Agosto de 1942

(Franqueo concertado)

Página 1

GOBIERNO CIVIL

Delegación de Industria de la provincia de Valladolid

Servicio de electricidad

En virtud del expediente promovido por don José de la Hoz, consejero de la sociedad «Leoncio de la Hoz S. A.», de Medina del Campo, solicitando la aprobación de las tarifas de energía eléctrica que, cumpliendo los trámites que previene el vigente reglamento de Verificaciones eléctricas de 5 de Diciembre de 1933, se publicaron en el «Boletín Oficial» de la provincia con fecha 9 de Junio pasado. En vista del informe de esta Delegación de Industria, y de acuerdo con el mismo,

Este Gobierno civil ha acordado, en uso de las facultades que le concede el vigente reglamento de Verificaciones eléctricas anteriormente citado, autorizar las tarifas que a continuación se indican, a fin de que se tengan como provisionales y de aplicación para suministro de energía en los pueblos de Villamarciel, San Miguel del Pino, Rueda y Nava del Rey.

Tarifas provisionales a tanto alzado a sustituir por las de contador cuando haya facilidad de adquirir estos aparatos de medida

RIEGOS

Doscientas cincuenta pesetas por caballo instalado y temporada.

Temporada, de 15 de Mayo a 15 de Octubre.

USOS AGRÍCOLAS

Ciento veinticinco pesetas por caballo instalado y temporada.

Temporada, de 1 de Julio a 1 de Octubre, o de 1 de Agosto a 1 de Noviembre (a elección del abonado).

Impuestos, a cargo del abonado para ambas formas de suministro.

Valladolid, 3 de Agosto de 1942.—El gobernador civil, José Porres y Porres.

2.353

Organización provincial de Ciegos

De la Jefatura de la Organización Nacional de Ciegos, se recibe, para su publicación, la siguiente convocatoria de concurso:

«Esta Organización convoca a concurso (restringido sólo a nuestros afiliados que se hallen en posesión de los correspondientes títulos académicos y no excedan de 50 años de edad) las siguientes plazas:

Colegio de Alicante.—Tres profesores de enseñanza general, dos profesoras de enseñanza general, con 7.000 pesetas anuales de sueldo inicial, y un profesor de idiomas (varón o hembra), con 6.000 pesetas.

Colegio de Pontevedra.—Cuatro profesores de enseñanza general, cuatro profesoras de enseñanza general, con 7.000 pesetas anuales de sueldo inicial y un profesor de idiomas (varón o hembra), con 6.000 pesetas.

Las solicitudes deberán ir dirigidas al ilustrísimo señor jefe de la Organización Nacional de Ciegos, acompañadas de los siguientes documentos: Certificación de nacimiento. Certificación médica de no padecer enfermedad contagiosa. Certificación de buena conducta y adhesión al Movimiento, expedida por Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N.-S.

Y los documentos acreditativos de capacidad para el cargo que se pretenda, que serán: con respecto a los profesores de enseñanza general, el título de Maestro nacional y especialidad de enseñanza de ciegos o resguardo de haber hecho el depósito para el cargo del mismo.

El profesor de idiomas, el correspondiente título expedido por la Escuela Central de Idiomas y se le exigirá como mínimo poseer el Francés.

El plazo de admisión de instancias caducará el 31 de Agosto del año en curso y todas las solicitudes deberán ser cursadas por conducto regular y debida-

mente informadas por los Delegados respectivos.

Madrid, 20 de Julio de 1942.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 4 de Agosto de 1942.—El delegado provincial, Julio Andreu.

2.340

Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don José Román González, solicita el aprovechamiento de veinticinco litros de aguas por segundo derivados del río Bajoz, situado en término municipal de Mota del Marqués (Valladolid), con destino a riegos.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Marzo de 1931, en relación con el de 7 de Enero de 1927, abriendo un período de treinta días naturales, a contar desde el en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, durante cuyo plazo el peticionario presentará su proyecto (original y copia) firmado por un señor ingeniero de caminos, canales y puertos y reintegrado conforme a lo dispuesto en la vigente ley del Timbre, en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, calle de Muro, número 5, Valladolid, en las horas hábiles de oficina, admitiéndose otros proyectos en competencia, que tengan igual objeto que el pretendido por el peticionario o que sean incompatibles con el indicado objeto.

Valladolid, 31 de Julio de 1942.—El ingeniero jefe de Aguas del Duero, Angel María Llamas.

NOTA DESCRIPTIVA DEL APROVECHAMIENTO

Nombre del peticionario, don José Román González.

Corriente de donde se deriva, Río Bajoz.

Cantidad de agua que se pide, veinticinco litros por segundo.

Término municipal en que radica la toma, Mota del Marqués (Valladolid).

Uso a que se destina, a riego de treinta hectáreas.

2-311

Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don Pablo Martín Jimeno, con domicilio en Cubillas de Santa Marta, solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas derivadas del Arroyo denominado del «Prado de las Vegas» en los Registros Oficiales de aprovechamientos de aguas, del que con sus características se detalla seguidamente:

Nombre del usuario, Pablo Martín Jimeno.

Corriente de donde se deriva el agua, Arroyo, «Prado de las Vegas».

Término donde radica la toma, Cubillas de Santa Marta,

Cantidad de agua que se pide, Dos litros por segundo.

Uso a que se destina, Riegos.

Título en que se funda el derecho, Prescripción por uso contínuo durante más de veinte años.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto ley de 7 de Enero de 1927, para que en el plazo de veinte días, contados a partir de el en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan hacerse las reclamaciones que crean oportunas, ante la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero (calle de Muro, 5, Valladolid), todos los que se creyesen perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o corporaciones, haciendo constar que no tendrán fuerza ni valor alguno, las reclamaciones que se presenten fuera de plazo o no estén reintegradas, conforme lo dispone la vigente ley del Timbre.

Valladolid, 31 de Julio de 1942. —El ingeniero jefe de aguas del Duero, Angel María Llamas.

2.312

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Camporredondo

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 20 del mes de Julio, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante dos mil doscientas cuarenta y ocho pesetas sesenta y dos céntimos por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Camporredondo, 27 de Julio de 1942. El alcalde, Agripino Sanz.

2.341

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

ANUNCIO

Don Baldomero García de los Reyes, recaudador de contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica de los años 1938 y 1941, del pueblo de Pollos, se ha dictado la siguiente:

Providencia. —Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevarse a efecto las notificaciones de embargo y demás que procedan, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudora, Justina Estévez. — Débito, 199,08 pesetas.

Tierra al Bellosillo, de 6 hectáreas, 80 áreas y 97 centiáreas; linda Norte, con Hermógenes Rodríguez Hernández, Benedicto Galván Escudero y Joaquina Galván Escudero; Este, con Saturnino Rodríguez Duque y Damián Díez Sanz; Sur, con el término de Nava del Rey, y Oeste, Abundia Flores Rodríguez.

Deudora, Constanza Flores. — Débito, 11,46 pesetas

Vña a Valdecalvo, de una hectárea, 92 áreas y 39 centiáreas; linda Norte, viña de Mariano Díez Rooyo; Este, tierra de Ausencia Díaz Galván; Sur, viña de Miguel Galván Rodríguez y otras de Rafael Santos Sanz y Severino de Rueda Carretero, y Oeste, viña de Delfín Galván Hernández.

Deudor, Simeón Hernández López. — Débito, 17,31 pesetas.

Tierra a Cabezas; linda Norte, tierra de Marciano González López; Este, tierra de Perpetua Reglero Casado; Sur, tierra de Saturnino Rodríguez, y Oeste, tierra de Crescencia, Servando e Higinio Reglero Casado.

Deudor, Bruno Sandonis. — Débito, 34,54 pesetas.

Tierra a los Torozos, de 88 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, con tierra de Miguel Galván Rodríguez y Loreto González Galván; Este, con tierra de Paulino Arias Juárez; Sur, tierra de Francisco Beloso Rodríguez y la de Higinio Hernández García, y Oeste, con tierra de Marceliano Galván Rodríguez.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y a la vez se les requiere para que en término de ocho días

comparezcan en este expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo se continuará el procedimiento en rebeldía.

Pollos, 13 de Julio de 1942. —Baldomero García.

2.200

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

ANUNCIO

Don Baldomero García de los Reyes, recaudador de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución urbana de los años 1939 al 1941, y pueblo de Pollos, se ha dictado la siguiente:

Providencia. —Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevarse a efecto las notificaciones de embargo y demás que procedan por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, Galo Barrocal. — Débito, 24,14 pesetas.

Una casa en la calle de San Pablo, número 15; linda derecha, casa de Saturnino Rodríguez; izquierda, la de Remigio Barragán, y espalda, calle de Zarandona.

Deudora, Josefa Delgado. — Débito, 0,54 pesetas.

Una bodega al camino de la Nava, número 12.

Deudora, Joaquina Galán. — Débito, 11,57 pesetas.

Una casa en la casa de Juan A. Pera, número 17; linda derecha, casa de Gervasio González; izquierda, calleja sin nombres, y espalda, atrio de la Iglesia.

Deudor, Zenón López. — Débito, 7,07 pesetas.

Una casa en la calle de Zarandona, número 17; linda derecha, casa de Saturnino Rodríguez; izquierda, calleja que va a la ronda, y espalda, casa de Saturnino Rodríguez.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, y se les requiere, para que, en término de tercero día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y así bien se les requiere para que en plazo de ocho días comparezcan en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante, pues pasado ese plazo, se continuará el procedimiento en rebeldía.

Pollos, 14 de Julio de 1942. — Baldomero García.

2.198

Imprenta de la Diputación provincial